



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL CHOAPA

ASIGNA VIVIENDA FISCAL QUE INDICA.

ILLAPEL, Marzo 10 de 2010.

VISTOS :

- La Constitución Política de la república de Chile.
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración General;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en especial su artículo 91.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones.
- El D.F.L. N° 22 de 1959, modificado por el D.L. N° 3.457 de 1980.
- El D. L. 1939/ 1977 DEL Ministerio De Bienes Nacionales
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de efectuada por el señor RENE CACERES GUTIERREZ, de fecha 02.02.10.
2. La disponibilidad actual de la vivienda señalada.
3. El contrato de arriendo fiscal suscrito con esta fecha.
4. Las facultades inherentes a mi cargo; se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 181 / 2010

ASIGNASE la vivienda fiscal construida con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, ubicada en calle Sargento Aldea N° 46, de la ciudad de Los Vilos, a don **RENE CACERES GUTIERREZ**, RUN N° 8.506.347-2, Paramédic, Titular Grado 20° E.U.S, del Hospital de Los Vilos.


GUISELA MATELUNA GAMBOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHOAPA
REGIÓN DE COQUIMBO

